

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE OPTIMALEC CIA. LTDA.

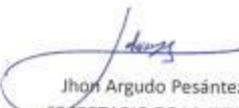
En la ciudad de Quito DM a los 11 días del mes de Abril del 2010, a las 10h20, y de conformidad con lo establecido en la DECIMA PRIMERA disposición del Estatuto Social de OPTIMALEC CIA.LTDA., y siendo legalmente convocados por los correspondientes medios de comunicación, se reúne en primera convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. El Inca S/N y Francisco de Izazaga Planta Baja Local No 2 del Edificio Torres Lisboa, la Junta General de Socios de OPTIMALEC CIA.LTDA, con la presencia de los señores: ANDRES HERRERA VALVELDE y JHON ARGUDO PESÁNTEZ, titulares del 51 y 49 % respectivamente de las participaciones en la empresa, con la finalidad de tratar analizar y resolver los informes presentados por la administración de la compañía. Actúa como presidente el señor ANDRES HERRERA VALVERDE y como Secretario el Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita al secretario que constate el quórum, el secretario confirma que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Una vez constatado el quórum el Presidente instala la sesión y solicita al secretario que siendo el único punto del orden del día el análisis del Informe del Gerente General se de lectura al mismo.

El Secretario da lectura íntegra del contenido del informe presentado por el Gerente de la compañía a la Junta General de Socios el mismo que contiene las principales novedades que se han presentado en el presente ejercicio económico y las recomendaciones a ser aplicadas para el siguiente.

Interviene el señor Presidente manifestando su conformidad con el contenido del Informe del señor Gerente y por lo tanto solicita al Secretario que tome votación por la moción de aprobación del Informe del Gerente. Tomada la votación la moción de aprobación del Informe del Gerente es aprobada por unanimidad de los partícipes.

Siendo las 11h05 y sin existir más puntos a tratar el señor Presidente se da por terminada la sesión de la Junta.


Jhon Argudo Pesántez
SECRETARIO DE LA JUNTA